



Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024 -2025/MDA

Ascension, 14 de febrero de 2025.

VISTO:

El Proveído N° 329 de Despacho de Alcaldía, Informe N° 025-2025/C-GRD-ALP-MDA/HVCA de fecha 10 de febrero de 2025, Acta de Asistencia a la Juramentación e Instalación del Grupo de Trabajo GRD del Distrito de Ascension de fecha 23 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, mediante La Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) en su artículo 1° - Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) Créase el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, mediante el DECRETO SUPREMO N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) Artículo 19.- Las Plataformas de Defensa Civil numeral 19.1 señala que: "Las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación";

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se han ORIA aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante la Ley N° 30055 modifica la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, incorporando el Art. 25° donde se considera falta grave no cumplir con las funciones en materia de defensa civil contenidas en el artículo 11 de la Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD y el Art. 31° donde se suspende del cargo, por los considerandos antes expuestos;

Que, bajo este marco normativo, se tiene el Informe N° 025-2025/C-GRD-ALP-MDA/HVCA, de fecha 10 de febrero de 2025, el Coordinador de Gestión del Riesgo de Desastres solicita la aprobación mediante acto Resolutivo de la Conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres, asimismo adjunta el Acta de Asistencia a la Juramentación e Instalación del Grupo de Trabajo GRD del Distrito de Ascension de Ascension de fecha 23 de enero de 2025.

Por lo que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad del mandato legal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres del Distrito de Ascension - 2025, en cumplimiento de la Ley N° 29664- Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD quedando constituida de la siguiente manera:

PRESIDENTE	:	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION.
SECRETARIO TÉCNICO	:	COORDINADOR DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
MIEMBROS	:	<ul style="list-style-type: none">✓ GERENTE MUNICIPAL✓ GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO✓ GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL✓ GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL✓ GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL✓ GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA✓ DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA✓ COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS✓ DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Coordinación de Gestión y Desastres el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y la interesada para los fines pertinente, y su inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascension: www.muniascension.gob.pe.

DISTRIBUCIÓN:

ALCALDÍA
G.M.
CGRD
INFORMATICA.
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION
HUANCABELICA

OSCAR O. RAMIREZ TRUCIOS